

CASTELLANOS & CO LTDA
ABOGADOS
Calle 94 A No. 7 A-09
Bogotá, D.C. - COLOMBIA

112 121
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-109712- -00003-0000

Fecha: 2009-06-08 13:56:00 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALI
Act. 538 PETICION Folios: 2

Señor

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Comercio, Desarrollo, Industria y Turismo

E. S. D.

Re.: Expediente No. 07.109.712

Solicitud del examen de patentabilidad correspondiente a la Patente PCT Entrada en Fase Nacional, para:

"DERIVADOS DE AZOL EN FORMA DE INHIBIDORES DE LIPASAS Y FOSFOLIPASAS"

Solicitante: **SANOFI-AVENTIS DEUTSCHLAND GMBH**

SOLICITUD EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Yo, **LUIS PATIÑO LEYVA**, mayor de edad, identificado y domiciliado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderado de la sociedad solicitante, atentamente me permito solicitar a Ud. que se realice el examen de patentabilidad de la invención arriba citada, para lo cual anexo el comprobante de pago No. 09- 41.471 de Junio 5 de 2009, correspondiente a la tasa establecida para dicha solicitud.

En consecuencia, atentamente solicito a Ud. se anexe este memorial junto con el comprobante de pago al expediente correspondiente a esta solicitud de Patente PCT Entrada en Fase Nacional, y se continúe con su tramitación.

Señor Jefe,

Luis Patiño Leyva
C.C. No. 2.930.616 de Bogotá
T.P.A. No. 2.698 del C. S. J.
Calle 94 A No. 7 A-09 - Bogotá, D.C.
Teléfono (PBX): 610 7420

Bogotá,
LPL/gcb/P20153

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 07-109712

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **599** DE

FECHA **31 DE DICIEMBRE DE 2008** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA

LEY EXPIRA EL **30 DE MARZO DE 2009**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI

NO X

115 48

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020

Abogado
LUIS PATIÑO LEYVA

ASUNTO	Radicación	07 109 712
	Trámite	011
	Evento	378
	Actuación	519
	Oficio	
	Folios	5

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☐		
Vía PCT (fase nacional)	☒	Cap. I	☒
		Cap. II	☐
No. Solicitud Internacional PCT/EP2006/003411			
Fecha de Presentación Internacional 13/Abril/2006			

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

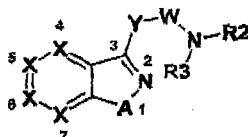
Descripción:	Folios 59 a 92	como se radicó inicialmente.
Reivindicaciones:	Folios 93 a 101	como se radicó inicialmente

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "derivados de azol en forma de inhuibidores de lipasas y fosfolipasas".

El problema planteado en esta solicitud es la necesidad de suministrar compuestos alternativos con efecto inhibidor sobre la lipasa sensible a hormonas o lipasa endotelial útiles para tratar

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un compuesto de la fórmula (I) y composiciones que lo contienen.



(I)

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): C 07 D 261/20

3. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

El uso de las reivindicaciones 13 – 18 no es patentable de acuerdo con los Art citados.

Expediente 07 109 712 1er Art 45

116

4. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la

Fecha de Presentación de la Solicitud de Prioridad: Abril 20 de 2005

y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO 03 051842 A2	Compounds and use thereof for decreasing activity of hormone-sensitive lipase	26/Junio/2003

D1 divulga (página 1, renglones 7 - 9; página 16, renglones 29 - 33) un compuesto de la fórmula (II) utilizando para modular la enzima lipasa hormona sensible.

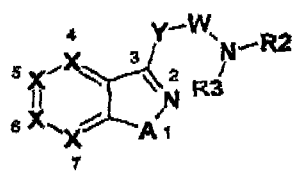
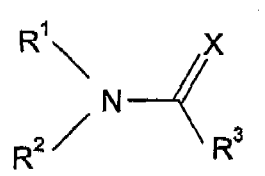
El documento D1 esta disponible en el link http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20030626&CC=WO&NR=03051842A2&KC=A2

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

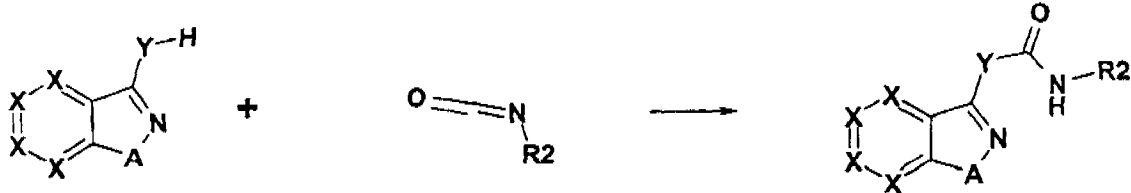
Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en un compuesto de formula (I) con características relacionadas en el siguiente cuadro

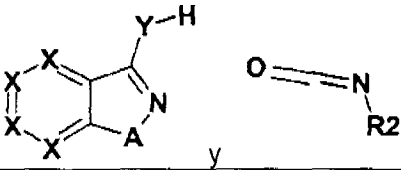
Comparación de las características técnicas **esenciales** de la reivindicación 1, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales		D1
 (I)		 (II)
W	Corresponde a $-(C=O)-$ Ó corresponde a $-(S=O)-$ Ó corresponde a $-(SO_2)-$	Corresponde a $C=X$; donde X es O ó S
A	Corresponde a $-S-$ Ó corresponde a $-O-$	
X	Corresponde a $=C(R)-$ Ó corresponde a $=N$	Corresponde a R_2 que está definido para heterociclo como benzoisooxazol o benzotiazol
Y	Corresponde a $-O-$ Ó corresponde a $-NR_1-$	
R_1	Corresponde a H Ó corresponde a alquilo Ó corresponde a bencilo	Corresponde a R_1
R_2	Corresponde a alquilo Ó corresponde a alquilarilo opcionalmente sustituido	
R_3	Corresponde a H Ó corresponde a alquilo	Corresponde a R_3 que está definido aminas alifáticas o heterocíclicos que incluyen nitrógeno
R_2R_3 forman un anillo monocíclico o bicíclico saturado o parcialmente insaturado, cuyos		

formula (I) cuando R₃ corresponde a Hidrógeno según la siguiente reacción



Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Procedimiento de preparación de compuestos de formula (I) cuando R ₃ corresponde a hidrógeno	Procedimiento de preparación de compuestos de formula (II)
Reacción de adición entre 	Reaccion de sustitución de benzo(D)isooxazol-3-ol y N-metil-N-fenil carbamoil cloruro

El documento D1, considerado el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, divulga un procedimiento para la preparación del ester obtenido entre acido metil-fenil-carbamico y benzo(D)isooxazol-3-ol, según la procedimiento general 1 (pagina 170, renglones 7 – 11; página 249, renglones 3 – 8)

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 21, y el procedimiento de D1 consiste en que la reacción con el compuesto benzoazol **no** se realiza con un compuesto carbamoilcloruro

No hay evidencia que la el procedimiento de preparación de la invención presente efectos o propiedades adicionales a lo divulgado por D1

Por lo tanto, el Problema Técnico Objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “cómo modificar el procedimiento conocido en D1 para conseguir un procedimiento de preparación de compuestos de formula (I) alternativo?”.

Sin embargo, D1 divulga reacciones de adición (procedimiento general 8, página 172, renglones 1 – 6) para la preparación de compuestos de formula (I)

En consecuencia, el experto en la materia, incluiría reacciones de adición divulgadas por D1 en el procedimiento de obtención de compuestos de formula (I) para llegar así al objeto de la reivindicación 21 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Conclusión:
La reivindicación 21 cumple el requisito de novedad (Art. 16), pero no cumple con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO 03 051842 A2	1 – 12, 19 – 20	Novedad
		21	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
 Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha _____ 29 de mayo 2001

CONCEPTO TÉCNICO No. 1268	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 202098
--	---